



Resolución de Dirección Ejecutiva **Nº 000156-2020-FONCODES/DE**

Lima, 31 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 000239-2020-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones de Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 142-2020-FONCODES/DE, se encarga, a partir del 16 hasta el 31 de diciembre de 2020, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Pucallpa del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, al servidor Kayser Manuel Ríos Pérez, Especialista Territorial de Proyectos Productivos en la Unidad Territorial Pucallpa, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 000239-2020-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, señala que el servidor Mario Castro Lorena, Jefe de la Unidad Territorial Pucallpa, quien se encuentra de vacaciones desde el 16 de diciembre de 2020 hasta el 05 de enero de 2021, es necesario continuar encargando las funciones Jefe de dicha Unidad Territorial al servidor Kayser Manuel Ríos Pérez, a partir de 01 al 05 de enero de 2021, quien desempeña las funciones de Especialista Territorial de Proyectos Productivos en la Unidad Territorial Pucallpa, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057. La citada propuesta cuenta con la autorización del Coordinador Técnico de Foncodes;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Midis; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



Firmado digitalmente por VERONA
NEPO Maria Patricia FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2020 10:47:37 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2020 10:32:46 -05:00

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargo de funciones

Encargar, a partir del 01 al 05 de enero de 2021, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Pucallpa del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, al servidor Kayser Manuel Ríos Pérez, Especialista Territorial de Proyectos Productivos en la Unidad Territorial Pucallpa, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO 2.- Disposiciones

Disponer que la Unidad de Administración, efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución, con sujeción a la normatividad vigente.

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (www.foncodes.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
HUGO P. VILA HIDALGO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL